



Acondicionamiento Urbano

DIVISIÓN ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICACIONES
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN GESTIÓN Y DISEÑO
Unidad de Contralor de Publicidad Señalética y Comunicación

ESPECIFICACION

TITULO:MODELO DE CERTIFICADO NOTARIAL DE ANUENCIA DE COPROPIETARIOS PARA EDIFICIOS EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		CÓDIGO: MODELO 3
ALCANCE:	Establecer el contenido de la certificación notarial.	VERSIÓN: 2
SITUACIÓN A)ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE:	
	<p>I) Según documentación que he visto, la Asamblea de Copropietarios del inmueble en régimen de propiedad horizontal Padrón Matriz con frente a la calle Node Montevideo, por resolución de fecha.....adoptada por las mayorías requeridas por la Ley 10.751, modificativas y concordantes (establecer en forma expresa la mayoría que corresponda según el caso y como está integrada la misma, es decir: nombre completo, cédula de identidad, número de apartamento y domicilio de cada copropietario), autorizó a la empresa a colocarcartelería , una pantalla,(o publicidad, o un cartel) en(el lugar del edificio), respetando lo dispuesto por la normativa departamental vigente (Dec. 33.071 del 10 de setiembre de 2009 y en conocimiento de la misma y sus modificativas y concordantes)</p> <p>II) Al día de la fecha la referida autorización no ha sido revocada ni modificada en forma alguna.</p>	
	<p>EN FE DE ELLO:a solicitud de parte interesada y para su presentación ante la Intendencia de Montevideo, extendiendo el presente que sello, signo y firmo enel.....</p>	

Notas:

- a) En caso que algún copropietario deje asentado en actas su negativa a la colocación de la cartelería, el escribano deberá dejarlo a su vez estipulado en el certificado notarial.
- b) En caso de que exista un único propietario de todas las unidades o que el edificio cuente solo con dos unidades, podrá sustituirse este modelo por Certificado Notarial que acredite las condiciones antedichas y en el segundo caso certifique las autorizaciones correspondientes.
- c)El apoderado podrá ser uno de los copropietarios del edificio , el administrador o un tercero extraño al mismo.